

GIRONA

Edicto

Secretaría Judicial M. Teresa Bernal Ortega.

Se hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Girona, que en este Juzgado y con el número 384/2003, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora M.^a Àngels Vila Reyner, actuando en nombre y representación de don Santiago López Grabulosa, para la declaración de fallecimiento de don Manuel López Cuevas, nacido en Toulouse el día 1 de septiembre de 1908, hijo de Vicent López y de Concepción Cuevas, que se encontraba residiendo en Toulouse desde el año 1941, no teniéndose noticias de él desde 1943 e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Girona, 28 de noviembre de 2003.—La Secretaría Judicial.—5.238.

y 2.^a 4-3-2004

GRANOLLERS

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granollers.

Juicio 605/02 extravío de valores.

Parte demandante Francisco Lucena Calvo e Inés Ramos Fernández.

Parte Demandada.

Sobre otras demandas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 14 de octubre de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de traslado al demandado del contenido de la providencia de 21 de noviembre de 2003, dictada en los presentes autos, a fin de que si le fueran presentadas al cobro las siguientes letras:

Número letra	Vencimiento	Importe — pesetas
ID 2983110	30 julio 1981	2.000
OB 1326105	7 julio 1983	5.000
OB 2717682	7 agosto 1984	10.000
OB 2717675	7 marzo 1985	10.000
OB 2717672	7 junio 1985	10.000
OB 2717667	7 noviembre 1985	10.000
OB 2717655	7 noviembre 1986	10.000
OB 2717654	7 diciembre 1986	10.000
OB 2717653	7 enero 1987	10.000
OB 2717651	7 marzo 1987	10.000
OB 2717650	7 abril 1987	10.000
OB 2717648	7 junio 1987	10.000
OB 2717647	7 julio 1987	10.000
OB 2717644	7 octubre 1987	10.000
OB 2717643	7 noviembre 1987	10.000
OB 2717632	7 agosto 1988	10.000

retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

De conformidad con el artículo 85 de La Ley Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título comparezca y formule oposición.

Granollers, 14 de octubre de 2003.—La Secretaría judicial.—6.926.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 498/03 se sigue a instancia de Gerásimo Cascallana Fernández expediente para la declaración de ausencia de José Miguel Cascallana Marcos, natural de Cubillas de los Oteros (León), con domicilio último conocido en calle Soria, número 14-16, 3.º izquierda, de Barcelona, nacido el día 21 octubre de 1955, hijo de Gerásimo y de Sagrario, de estado civil (no consta que haya contraído matrimonio ni que tenga descendencia), y de profesión rama de hostelería, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde año 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tenga noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

León, 5 de mayo de 2003.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.079. 1.^a 4-3-2004

LOSAR DE LA VERA

Edicto

Don Marcos Tallés del Toro, Secretario de la Agrupación de Juzgados de Paz con sede en Losar de la Vera (Cáceres),

Doy fe y testimonio: Que en esta Agrupación de Secretarías, y perteneciente al Juzgado de Paz de Valverde de la Vera, se siguen Autos de Juicio de Faltas número 2/04 por una presunta falta de vejaciones, ocurrida el día 12 de octubre de 2003, siendo el denunciante D.^a María Concepción Moles Garrido y como denunciado D. Alejandro Velasquez Flores, en el cual se ha dictado proveído, en cuya parte bastante dice:

«Se señala para la celebración del acto del juicio el próximo día 25 de marzo de 2004, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Paz de Valverde de la Vera, debiendo librarse a tal fin las necesarias citaciones a las partes, con entrega de copia de la denuncia o relación sucinta de los hechos al denunciado; y advirtiéndoles expresamente que podrán asistir al acto de la vista asistido de Letrado, por su cuenta si lo desearan, ya que no es necesario; y que deben personarse con todas las pruebas de que intenten valerse en defensa de sus alegaciones; con expreso apercibimiento legal en caso de no comparecer sin justa causa (salvo en caso de no residir en el mismo Partido Judicial, en cuyo caso no será obligatoria la asistencia pudiendo presentar alegación por escrito o apoderar a persona para comparecer.)

Para la citación del denunciado, librense Edictos citándolo, de los cuales uno se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Valverde de la Vera, otro en el de la Sede de la Agrupación y otro será remitido al BOE para su publicación. Notifíquese esta resolución a las partes.

Lo mandó y firma S.S.^a Doy fe.»

Extendiendo el presente para que conste y sirva de notificación y citación a D. Alejandro Velasquez Flores como denunciado, actualmente en desconocido paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Losar de la Vera, 11 de febrero de 2004.—El Secretario de la Agrupación, Marcos Tallés del Toro.—6.863.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y por auto número 1337/2003 de este Juzgado de Primera Instancia

número 62 de Madrid de fecha 22 de enero de 2004, dictado en el juicio de quiebra voluntaria instado por la Procuradora doña María Esmeralda González García del Río, en representación de Black Data Systems, S.L. se ha declarado en estado de quiebra a Black Data Systems, S.L. quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora a la depositaria administradora, doña Paloma de Diego Portoles, y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario don Antonio Moreno Rodríguez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El/La Juez.—El/La Secretario.—6.970.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 69/04 se ha dictado resolución del día de la fecha por el que se acuerda la declaración de quiebra voluntaria de la mercantil Aplitec Comunicaciones, Sociedad Anónima Laboral, con domicilio en calle Méndez Álvaro, número 57, 4.º planta de Madrid, con Código de Identificación Fiscal número A/81-097651.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se libra el presente.

Madrid, 27 de enero de 2004.—El/La Secretario.—6.912.

MADRID

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Construcciones y Mantenimiento Colpi, Sociedad Limitada, seguido en este Juzgado al número 171/03 a instancia del Procurador María del Carmen Pérez Saavedra, en representación de Construcciones y Mantenimiento Colpi, Sociedad Limitada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 26 de marzo de 2004 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66-4.^a planta, Madrid a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado expido el presente.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.—6.915.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad Roblón Telecomunicaciones, Sociedad